

**ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL
ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P.**

En el municipio de Villa Hidalgo, S.L.P., siendo las 08:00 horas del día 10 de junio del año 2015, constituidos en el domicilio oficial de este Comité Municipal Electoral, ubicado en la calle Jardín Hidalgo , No. 6, Colonia centro de esta cabecera municipal, los miembros de dicho organismo electoral, así como los representantes de los partidos políticos que fueron acreditados ante el mismo, se reunieron con la finalidad de efectuar el **CÓMPUTO MUNICIPAL RELATIVO A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, periodo constitucional 2015-2018, procediendo conforme a lo establecido por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado; consecuentemente, una vez que fueron examinados los paquetes electorales correspondientes a las casillas que se instalaron en este municipio y computados los resultados consignados en las actas de escrutinio respectivas, se obtuvieron los siguientes datos:

	Número	Letra
Casillas Instaladas	27	veintisiete
Actas de Escrutinio y Cómputo recibidas de las Casillas	27	veintisiete

VOTACIÓN PARA LAS PLANILLAS DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTAS DE CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MISMAS QUE FUERON REGISTRADAS POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS:

PARTIDO	NÚMERO	LETRA
ALIANZA PARTIDARIA		
Partido Acción Nacional	2,816	Dos mil ochocientos dieciséis
Partido del Trabajo	172	Ciento setenta y dos
Partido Movimiento Ciudadano	30	Treinta
J. Timoteo Amaro Ramírez	120	Ciento veinte

Comité Municipal Electoral Villa Hidalgo

SUMA TOTAL	3,138	Tres mil ciento treinta y ocho
ALIANZA PARTIDARIA		
Partido Revolucionario Institucional	4,142	Cuatro mil ciento cuarenta y dos
Partido Verde Ecologista de México	124	Ciento veinticuatro
Gabriel Gutiérrez Cortés	475	Cuatrocientos setenta y cinco
SUMA TOTAL	4,741	Cuatro mil setecientos cuarenta y uno
Partido de la Revolución Democrática	65	Sesenta y cinco
Partido Conciencia Popular	31	Treinta y uno
Partido Nueva Alianza	117	Ciento diecisiete
Candidato no registrado	0	Cero
Votos Nulos	238	Doscientos treinta y ocho
Votación Emitida	8,330	Ocho mil trescientos treinta y uno
Votación Valida Emitida	8,092	Ocho mil noventa y dos
Porcentaje de Votación Emitida	72.77652%	Setenta y dos punto setenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos por ciento.
Porcentaje de Votos Nulos	2.85714%	Dos punto ochenta y cinco mil setecientos catorce por ciento.
Lista Nominal	11,446	Once mil cuatrocientos cuarenta y seis

Comité Municipal Electoral Villa Hidalgo

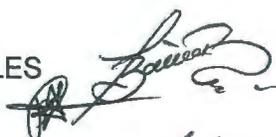
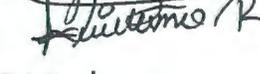
Una vez realizado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 421 de la Ley Electoral del Estado, en el acto se declara válida la elección por parte de este Comité Municipal Electoral, en consecuencia, el Consejero Presidente de este organismo electoral extiende la correspondiente Constancia de Validez y Mayoría a la Planilla de candidatos propuesta por el Partido Revolucionario Institucional, toda vez que obtuvo el triunfo en la Jornada Electoral del 7 de junio del año 2015.

Durante el desarrollo del Cómputo Municipal se presentaron los siguientes **Incidentes**

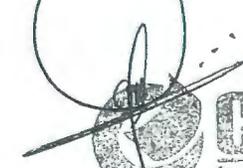
- No se encontraron las boletas de votos nulos de la casilla 1673 básica

Con lo anterior se da por concluida la sesión, levantándose la presente acta conforme a lo dispuesto por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado, en el concepto de que el acto concluyó a las 12:00 horas del día 10 de junio del presente año, expidiéndose copia de la misma a los representantes de cada uno de los partidos políticos que participaron en el proceso de elección y que así lo solicitaron.

PROPIETARIOS

Presidenta	C. LUZ ELENA BARRERA ROSALES	
Secretario Técnico	C. PALOMA ALONSO ALONSO	
Consejero Ciudadano	C. ROBERTO CASTILLO ROJAS	
Consejero Ciudadano	C. JUANA MARÍA DEL SOCORRO BARRERA ROSALES	
Consejero Ciudadano	C. GUILLERMO MARTÍNEZ GAMEZ	
Consejero Ciudadano	C. GUILLERMO PALOMO REYES	
Consejero Ciudadano	C. DANIEL OMAR OSORNIA GASPAR	

REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO

Partido Acción Nacional	C. JUAN ANTONIO SILVA ALEJO	
Partido Revolucionario Institucional	C. ANTERO PALOMO CARRIZAL	

Comité Municipal Electoral Villa Hidalgo

Partido de la Revolución Democrática	C. JE. SAMUEL MATA GARCIA
Partido Verde Ecologista de México	C. ANTERO PALOMO CARRIZAL
Partido del Trabajo	C. JE. CARLOS MOTOYA GARCIA. <i>Carlos Motoya Garcia</i>
Partido Movimiento Ciudadano	C. J. GUILLERMO SILBA
Partido Conciencia Popular	C. JOSE ALBERTO ALMAGUER HERNANDEZ <i>Jose Alberto Almaguer Hernandez</i>
Partido Nueva Alianza	C. ALDO ROBERTO CASTILLO BARRERA

Comité Municipal Electoral Villa Hidalgo

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

El Comité Municipal Electoral de Villa Hidalgo, S.L.P., hace constar que una vez efectuado el Cómputo Municipal Electoral y declarada la validez de la elección de Ayuntamiento, para el periodo constitucional 2015-2018, levantada y firmada el acta respectiva, la Planilla de mayoría relativa propuesta por el Partido Revolucionario Institucional, integrada en la forma siguiente:

Presidente	C. Gabriel Gutiérrez Cortes
Regidor Propietario	C. Rosa Vigil Treviño
Regidor Suplente	C. Marcela González Carrizal
Síndico Propietario	C. Estevan Zamarripa García.
Síndico Suplente	C. Francisco Rivera Morales

Obtuvo el triunfo, motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 421 de la Ley Electoral en el Estado, se le extiende la presente:

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN

En el municipio de Villa Hidalgo, S.L.P., a los **10** días del mes de **junio** del año **2015**.

 C. PALOMA ALONSO ALONSO Secretaria Técnica	 COMITE MUNICIPAL ELECTORAL VILLA HIDALGO, S.L.P.	 C. LUZ ELENA BARRERA ROSALES Consejero Presidente
---	---	--

Villa Hidalgo, S.L.P. A 10 de junio del 2015

Que en los términos de los Artículos 74, fracción II Inciso R); 108 Fracción XIV de la Ley Electoral del Estado y en mi carácter de Oficial Electoral, atribución que me fue conferida mediante oficio expedido el día 22 del mes de Noviembre del año 2014 por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, la suscrita ciudadana Paloma Alonso Alonso, Secretaria Técnica del **Comité Municipal Electoral** de Villa Hidalgo, S.L.P.

CERTIFICO

Que declaro la validez de la elección de ayuntamiento mediante esta Constancia de valides y mayoría de la elección de ayuntamiento, para el periodo constitucional 2015- 2018, en cumplimiento en los establecido en el artículo 421 de la Ley Electoral vigente a los **10** días del mes de **junio** del año 2015.

C. PALOMA ALONSO ALONSO

Secretaria Técnica.

